INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.335 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y NIEVES PENAGOS SAS

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 335 de 2025 celebrado entre **EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y NIEVES PENAGOS SAS**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS TÍPICOS, ELEMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE APOYO ESCÉNICO Y ACCESORIOS DE CUERDAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN DANZA, MÚSICA DE VIENTOS, TEATRO Y CUERDAS DURANTE LA VIGENCIA 2025"**., me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

CONTRATANTE O CONVENIENTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MÁLAGA - SANTANDER
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MAURICIO ZABALA LOPEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CPS- 335 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS TÍPICOS, ELEMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE APOYO ESCÉNICO Y ACCESORIOS DE CUERDAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN DANZA, MÚSICA DE VIENTOS, TEATRO Y CUERDAS DURANTE LA VIGENCIA 2025**
CONTRATISTA	NIEVES PENAGOS SAS
IDENTIFICACIÓN	901.793.328-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARTIN ALONSO NIEVES RENHALS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	73.154.067
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS. M/CTE ($18.700.000,00)

FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO
PLAZO INICIAL	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 11-19-25
	FECHA: 12/11/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 11-97-25
	FECHA: 27/11/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL A PAGAR	**DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS. M/CTE ($18.700.000,00)**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del Contrato No. 335 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1	Garantizar la calidad de los bienes o servicios a prestar.	**si**	**N/A**
2	Prestar los bienes o servicios conforme a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.	**si**	**N/A**
3	Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato cumpla y que este sea de la mejor calidad.	**si**	**N/A**
4	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	**si**	**N/A**
5	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	**si**	**N/A**
6	Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.	**si**	**N/A**
7	Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, estuviere obligado a ello.	**si**	**N/A**

8	Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del contrato.	**si**	**N/A**
9	En caso que el contratista deba utilizar personal para el desarrollo del objeto contractual, el mismo estará a su cargo y será de su responsabilidad exclusiva, de modo tal que mantenga indemne al Municipio de Málaga de toda reclamación presente o futura al respecto. Así mismo, no existirá relación laboral o contractual alguna entre la Entidad Territorial y los subcontratistas, proveedores, trabajadores o cualquiera otro que sea vinculado para la ejecución o con motivo de la suscripción del contrato.	**si**	**N/A**
10	Dar a conocer al MUNICIPIO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	**si**	**N/A**
11	Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. Responder y pagar los impuestos que se causen por la legalización y ejecución del contrato.	**si**	**N/A**
12	Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el MUNICIPIO e Informar oportunamente a las aseguradoras sobre las suspensiones, aclaraciones, modificaciones y o adiciones que surjan durante la ejecución del contrato.	**si**	**N/A**
13	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, manteniendo indemne al MUNICIPIO DE MÁLAGA.	**si**	**N/A**
14	Las demás que correspondan a la esencia y naturaleza de las actividades a ejecutar y que propendan por la ejecución del contrato.	**si**	**N/A**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, entregar los elementos en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte el objeto del contrato.	**si**	**N/A**
2.	Garantizar que los elementos vendidos sean nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.	**si**	**N/A**
3.	Colaborar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de excelente calidad.	**si**	**N/A**
4.	Garantizar la calidad de los elementos o servicios del objeto.	**si**	**N/A**
5.	Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.	**si**	**N/A**
6.	La entrega de los elementos o servicios deben realizarse en la entrega donde el supervisor lo indique en el Municipio de Málaga Santander, con sus respectivas garantías y en presencia del supervisor del contrato dejando constancia con acta de entrega y recibido de los mismos.	**si**	**N/A**
7.	En caso de algún tipo de daño deberá reponer el elemento dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor del contrato.	**si**	**N/A**
8.	Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.	**si**	**N/A**
9.	Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de	**si**	**N/A**

	acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.		
10.	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.	**si**	**N/A**
11.	Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	**si**	**N/A**

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Garantía de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el contrato por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables a contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
No. PÓLIZA	**400-47-994000111522**
FECHA EXPEDICIÓN	**27 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA APROBACIÓN	**27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**27/11/2025**	**26/06/2026**	**$3.740.000**
Calidad del bien	**27/11/2025**	**26/06/2026**	**$3.740.000**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por el supervisor Mauricio Zabala Lopez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 23 de diciembre de 2025, el Contador Público, PEDRO JESUS PINTO ANAYA identificado con C.C. 13922397 con tarjeta profesional 27678-T, certifica que NIEVES PENAGOS S.A.S, con Nit. 901793328-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

De conformidad con el contrato se entiende cumplido el objeto dando cumplimiento a los siguientes ítems:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. VESTUARIO BOYACÁ NIÑA: - FALDA EN PAÑO LIVIANO DECORADA CON HILERA DE CINTAS NEGRAS - ENAGUAS EN TELA DACRÓN BLANCO - BLUSA EN SATIN (NOVIA) ADORNADA CON PETACAS.	El contratista realizó la entrega de 6 vestuarios Boyacá niña livianos conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
2. VESTUARIO BOYACA NIÑO: - PANTALÓN EN PAÑO LIVIANO. BOTA RECTA, RESORTADO EN LA PARTE DE ATRÁS. -CAMISA BORDADA -RABO DE GALLO ESTAMPADO -SOMBRERO DE TAPIA PISADA	El contratista realizó la entrega de 6 vestuarios Boyacá niño livianos conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
3. VESTUARIO ANTIOQUIA NIÑA: - FALDA ESTAMPADA FLORES CON ENCAJE. -DELANTAL CON ENCAJES - CAMISA CON ENCAJES - PAÑOLETA (TURBANTE)	El contratista realizó la entrega de 6 vestuarios Antioquia Niña livianos conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
4. VESTUARIO ANTIOQUIA NIÑO: - CAMISA - PANTALÓN DRIL - PONCHO - CARRIEL - TAPAPINCHE	El contratista realizó la entrega de 6 vestuarios Antioquia Niño livianos conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.

5. ADICIÓN VESTUARIO BOYACÁ NIÑA -DELANTAL EN DACRÓN DE COLORES	El contratista realizó la entrega de 6 vestuarios delantales conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
6. ADICIÓN VESTUARIO BOYACÁ NIÑO -CAMISA EN DACRÓN DE COLORES	El contratista realizó la entrega de 6 camisas conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
7. ACEITE PARA VÁLVULAS: ACEITE 100% SINTÉTICO. EL ACEITE DE PESO PERFECTO PARA TODO USO EN CUALQUIER VÁLVULA DE PISTÓN. PROPORCIONA UN TOQUE LIGERO Y RÁPIDO CON UNA ACCIÓN SUAVE Y DURADERA. ESTE ACEITE DE GRADO FUNCIONARÁ CON TODOS LOS INSTRUMENTOS DE VÁLVULAS DE PISTÓN.	El contratista realizó la entrega de 4 aceites para valvulas conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
8. BOQUILLA PARA TROMPETA: BOQUILLA PARA TROMPETA PLATEADA.	El contratista ofreció el servicio de 3 boquillas para trompeta conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
9. CAÑA PARA CLARINETE 2.5: LAS CAÑAS SE CARACTERIZAN PORTENER UN CORTE PRECISO Y UN ACABADO COMPLETAMENTE FINO, CAJA POR 10 UNIDADES DE LA MEDIDA SELECCIONADA. CAÑA PARA CLARINETE.	El contratista realizó la entrega de 2 cajas x 10 unidades de cañas para clarinete 2.5 conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
10. CAÑA PARA SAXOFÓN 2.5: CORTE TRADICIONAL CON UNA COLUMNA MÁS FUERTE	El contratista realizó la entrega de 2 cajas x 10 unidades de cañas para saxofón 2.5	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la

DUREZA 2.5, CORTE LIMADO, CAJA DE 10 CAÑAS FUNCIONA BIEN PARA 10 APLICACIONES CLÁSICAS Y DE JAZZ.	conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
11. HOJA DE CORCHO PARA CLARINETE SAXOFÓN DE 1,6 MM: HOJA DE CORCHO NATURAL PARA SAXOFÓN ALTO TENOR SOPRANO. NUEVO Y DE ALTA CALIDAD HECHO DE CORCHO NATURAL. APTO PARA CLARINETE, SAXOFÓN ALTO, TENOR Y SOPRANO. UN BUEN PROYECTO DE BRICOLAJE PARA SAXOFONISTAS. GROSOR: 1.6 MM CARTA DEL TAMAÑO: TAMAÑO: APROX. 15.4X10.3 CM/6,06X4.06 PULGADAS	El contratista realizó la entrega de 3 hojas de corcho para clarinete saxofón de 1.6mm conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
12. PALILLOS O BAQUETAS DE BATERÍA PROMARK MADERA CLASSIC FIREGRAIN 5A -5B: MATERIAL DE LA PUNTA: MADERA. TAMAÑO: 5B. FABRICADO EN NOGAL AMERICANO. RECOMENDADOS PARA: BATERÍA. Su peso es de 135G. INCLUYE 2 PIEZAS. CANTIDAD DE PIEZAS: 2.	El contratista realizó la entrega de 2 pares de palillos o baquetas de batería promark conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
13. MICRÓFONOS INALÁMBRICOS: DE SOLAPA/ DIADEMA	El contratista realizó la entrega de 1 micrófono inalámbrico conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
14. BATERÍAS RECARGABLES: 2AA X 4	El contratista realizó la entrega de 1 paquete x 4 unidades de baterías recargables conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las

		escuelas de la casa de la cultura.
15. VIOLÍN: 34	El contratista realizó la entrega de 1 violín conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
16. JUEGO DE CUERDAS: PARA GUITARRA TENSIÓN LIVIANA.	El contratista realizó la entrega de 7 juegos de cuerdas conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
17. JUEGO DE CUERDAS: PARA TIPLE.	El contratista realizó la entrega de 5 juegos de cuerdas conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
18. JUEGO DE CUERDAS: PARA REQUINTO	El contratista realizó la entrega de 5 juegos de cuerdas conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.
19. JUEGO DE CUERDAS: PARA BAJO ELÉCTRICO 5 CUERDAS	El contratista realizó la entrega de 1 juego de cuerdas conforme las especificaciones técnicas solicitadas.	Se recibe a satisfacción el bien relacionado permitiendo la ejecución del contrato y la adquisición del bien para el correcto funcionamiento de las escuelas de la casa de la cultura.

ç

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

VESTUARIO BOYACÁ NIÑA



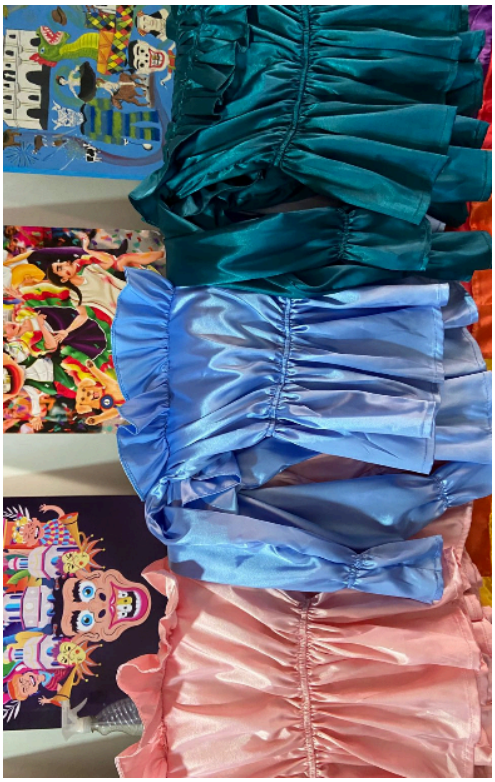


VESTUARIO BOYACA NIÑO





VESTUARIO ANTIOQUIA NIÑA





VESTUARIO ANTIOQUIA NIÑO





ACEITE PARA VÁLVULAS





BOQUILLA PARA TROMPETA





CAÑA PARA CLARINETE 2.5





CAÑA PARA SAXOFÓN 2.5





HOJA DE CORCHO PARA CLARINETE SAXOFÓN DE 1,6 MM





PALILLOS O BAQUETAS DE BATERÍA PROMARK MADERA CLASSIC FIREGRAIN 5A -5B





MICRÓFONOS INALÁMBRICOS





BATERÍAS RECARGABLES





VIOLÍN





JUEGO DE CUERDAS: PARA GUITARRA TENSIÓN LIVIANA.





JUEGO DE CUERDAS: PARA TIPLE.





JUEGO DE CUERDAS: PARA REQUINTO





JUEGO DE CUERDAS: PARA BAJO ELÉCTRICO 5 CUERDAS





5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 27 de noviembre de 2025, desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 26 de diciembre de 2025.

El Supervisor efectuó la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de las actividades citadas, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas, garantizando el buen uso y manejo de los recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Realizando la revisión y vigilancia en base a los documentos de: estudios previos, Disponibilidad - Registro Presupuestal, Propuesta y Actas que suscribieron las partes.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Para todos los efectos, el Contrato de suministro se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que en su segunda etapa establece que la terminación del plazo contractual y su liquidación, se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

5. **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
6. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Para todos los efectos, el Contrato de suministro se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que en su segunda etapa establece que la terminación del plazo contractual y su liquidación, se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
					No. de días ejecutados	%
24/12/2025	FE-39	$ 18.700.00	$ 18.700.000	100%	30	100%

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$18.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$18.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Autorizar el pago de la factura No. FE-39 a favor del proveedor.

b) Una vez perfeccionado el pago del presente contrato proceder a liquidar el presente contrato

Cordialmente,

MAURICIO ZABALA LOPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Social
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CAMILA ANDREA RODRIGUEZ PARRA	APOYO PROFESIONAL SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	
REVISÓ	MAURICIO ZABALA LOPEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			